

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **065**

Fecha Estado: 15-MAYO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220019400</a>	Verbal	DORIS RUBIELA ESPITIA	CONSTRUCTORA KSAS SAS	Auto pone en conocimiento Accede solicitud. Se informa que la audiencia fijada para el día 16 de mayo de 2023 a las 9:00 horas, se realizará de forma virtual.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420220092900</a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ROSALIA GARCIA HINESTROZA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420220092900</a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ROSALIA GARCIA HINESTROZA	Auto declara en firme liquidación de costas	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420220144000</a>	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ANTIOQUIA.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230013500</a>	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC S.A.S	CONSUELO USUGA	Auto ordena incorporar al expediente	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230023300</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN ESTEBAN GALEANO BOTERO	PERSONAS INTERESADAS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. No convalida notificación.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230036300</a>	Verbal	MARIA CECILIA KITCHEN ARBELAEZ	JUAN SEBASTIAN ESPAÑA BURBANO	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	12/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230037400</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO OCAMPO	BANCO ITAU	Auto corre traslado Por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador. Requiere al deudor por cinco (05) días. Anuncia sentencia anticipada.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230046400</a>	Ejecutivo Singular	MONICA MARIA NOREÑA URIBE	JHON JAIRO ACEVEDO MURILLO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN ahora TRANSUNIÓN.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230050600</a>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	IVAN DARIO VILLA HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN ahora TRANSUNIÓN. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230050900</a>	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	FREDY AGUSTO RESTREPO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230057500</a>	Verbal	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO PEREZ SIMANCAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	12/05/2023		
<b>05001400302420230058800</b>	Ejecutivo Singular	DORA MARIA BEDOYA RUEDA	JOHN ALEXANDER RIOS CARMONA	Auto decreta embargo	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230058800</a>	Ejecutivo Singular	DORA MARIA BEDOYA RUEDA	JOHN ALEXANDER RIOS CARMONA	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230059700</a>	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LUIS FELIPE VELASQUEZ ROJAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230060200</a>	Verbal	LISSANA ISABEL LOPEZ URREGO	JUAN ANDRES ISAZA ORREGO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	12/05/2023		
<b>05001400302420230060700</b>	Ejecutivo Singular	DUQUE PÉREZ & ECHAVARRÍA S.A.S	JUAN DAVID MURIEL MONAGAS	Auto decreta embargo	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230060700</a>	Ejecutivo Singular	DUQUE PÉREZ & ECHAVARRÍA S.A.S	JUAN DAVID MURIEL MONAGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/05/2023		
<b>05001400302420230061300</b>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	DAIRO LUIS AVILA MESTRA	Auto decreta embargo	12/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230061300</a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	DAIRO LUIS AVILA MESTRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230065000</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	SANTIAGO ARANZAZU ZAPATA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230065000</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	SANTIAGO ARANZAZU ZAPATA	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de QUÍMICA ORIÓN.	12/05/2023		
<a href="#">05001400302420230067100</a>	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Primeiro Apartamentos P.H	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15-MAYO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO

SECRETARIO (A)